

## COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Periodo de Sesiones 2020-2021

### ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 17 de junio de 2020

En la ciudad de Lima, siendo las doce horas con seis minutos del miércoles 17 de junio de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vivienda y Construcción, bajo la presidencia del señor congresista Mártires Lizana Santos, vicepresidente de la comisión, con la asistencia de los señores congresistas Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Acate Coronel, González Cruz, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Espinoza Velarde, Trujillo Zegarra, Maquera Chávez Palomino Saavedra y Quispe Apaza en su calidad de miembros titulares.

Asistieron los señores congresistas accesitarios García Oviedo, Huamán Champi, Barrionuevo Romero y Bartolo Romero.

Presentó licencia el congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez con Oficio N° 059-2020-2021-CR-JOR del 16 de junio de 2020.

Con el quórum reglamentario se inició la séptima sesión ordinaria virtual de la Comisión de Vivienda y Construcción para el periodo de sesiones 2020-2021.

#### ACTA

El presidente puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria virtual realizada el miércoles 10 de junio de 2020 la misma que fue aprobada por unanimidad.

#### DESPACHO

Se dio cuenta de los documentos recibidos por la comisión desde el 5 hasta el 12 de junio de 2020.

Se mencionó el Oficio N°006-2020-2021-ADP-CD/CR del 10 de junio de 2020 suscrito por el Oficial Mayor del Congreso de la República, por el que comunica que el Consejo Directivo en su sesión virtual del 9 de junio de 2020, con la dispensa del trámite de sanción del acta y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política del Perú, acordó remitir a la Comisión de Vivienda y Construcción, como primera comisión, siete decretos de urgencia, presentados a la Comisión Permanente durante el interregno parlamentario.

Acto seguido el presidente cedió el uso de la palabra al secretario técnico para que dé cuenta de los documentos recibidos más relevantes, mencionando:

- La recepción del Oficio N°000384-2020-CG/DC del Contralor General de la República de fecha 08 de junio, en respuesta al Oficio N°038-2020-2021-

JCOR-CVC-CR, por el que confirma su presentación para el 24 de junio de 2020, con el fin de informar sobre los servicios de control que la Contraloría General de la República viene realizando en el ámbito del sector vivienda, construcción y saneamiento en el marco de la emergencia sanitaria.

- El recibo del Oficio N°074-2020-2021-MLS-CR de fecha 09 de junio, remitido por el congresista Mártires Lizana Santos quien solicita la conformación de un grupo de trabajo denominado “Seguimiento y Evaluación del Estado Situacional de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales”.
- La respuesta del Poder Ejecutivo al pedido de opinión sobre el proyecto de ley 2377/2017-PE.

El presidente señaló que la solicitud de la conformación de un nuevo grupo de trabajo pasa al Orden del Día para su debate.

### INFORMES

El **presidente** informó que mediante Oficio N°059-2020-2021-CR-JOR, de fecha 16 de junio de 2020, el congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez pone en conocimiento que no podrá presidir la sesión de la Comisión de Vivienda y Construcción programada para hoy por encontrarse viajando en el departamento de Ica.

Mencionó la recepción del Oficio N° 000378-2020-CG/DC de fecha 05 de junio de 2020, remitido por el señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República, en respuesta al Oficio N°002-2020-2021-JCOR-CVC-CR, por el que remite información sobre los servicios de control realizados por la Contraloría General en el ámbito del sector vivienda, construcción y saneamiento en el marco de la emergencia sanitaria.

Al respecto, informó que en la plataforma Microsoft Teams de la presente sesión, se encuentra colgado en la sección archivos, el informe de la Contraloría General de la República referido a las acciones de control antes mencionadas.

Seguidamente ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

**El congresista Oseda Yucra** señaló que tomó conocimiento del oficio remitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, referido al Plan Multisectorial de Heladas y Frijoles, especialmente de la construcción de 47 viviendas, lo cual considera un dato ambicioso y poco real pero que estará pendiente a dicho compromiso; asimismo, señaló que en el tema de los núcleos ejecutores también están demorando y que es importante la participación de los ciudadanos a fin de que se atiendan sus viviendas mejoradas, un tema que la comisión debe estar pendiente por ser parte de su función fiscalizadora.

**El congresista Vásquez Becerra** informó que se reunió con el sector vivienda para tratar los temas de la construcción de viviendas rurales en el Cusco y Puno y que en los próximos días remitirá a la comisión un oficio alcanzando la relación de los proyectos en dichas regiones.

Luego señaló que, como coordinador del Grupo de Trabajo N° 2 "Encargado de fiscalizar la ejecución presupuestal, la gestión administrativa, el cumplimiento de metas y la implementación de los programas y proyectos de agua potable y saneamiento urbano y rural", está coordinando la elaboración de su plan de trabajo y se reunirá con todos los miembros que lo conforman el próximo viernes 19 de junio de 2020, para posteriormente reunirse con el Viceministro de Construcción y Saneamiento para tratar varios temas afines al grupo.

## **PEDIDOS**

**El presidente** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista **Palomino Saavedra** se refirió a varios temas señalando:

### **La compra de módulos temporales de vivienda**

Señaló que mediante Decreto de Urgencia N°061-2020 se ha autorizado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la adquisición de módulos temporales de vivienda por un valor de S/ 20 095 000 (veinte millones noventa y cinco mil y 00/100 soles).

Mencionó que saluda esta decisión del Ejecutivo, porque estos módulos se requieren cuando se presentan fenómenos naturales, como sucedió en el año 2017 en el departamento de Piura, pero que por esa razón solicita a la comisión para que dentro de su función fiscalizadora, se investigue sobre esta compra, indicando que en aquella oportunidad, se compraron 2,604 casas prefabricadas para los damnificados y se pagó 30 millones de soles a la fabricante de productos de fibrocemento Eternit, que sin embargo, en el mercado local cada módulo costaba 6 mil soles y el Estado pagó alrededor de 11 mil soles, casi el doble de su valor.

Pidió a la presidencia de la comisión se oficie al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para exhortar al ministro, primero, a que compre los productores locales, a nuestra gente para reactivar el mercado nacional y que en segundo lugar informe a la comisión sobre la compra de estos módulos y que asimismo se traslade el presente pedido a la Contraloría para que realice la fiscalización de esta compra.

### **El Cuaderno de Obra Digital - CODI**

Señaló que mediante Resolución Ministerial N°104-2020-VIVIENDA, se ha creado la Plataforma Digital "Cuaderno de Obra Digital - CODI", que es una herramienta informática para hacer el seguimiento de las obras que ejecute el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en todo el Perú.

Manifestó su satisfacción por esta excelente innovación por parte del Ministerio de Vivienda, señalando que con esta herramienta se podrá realizar el seguimiento de la ejecución de las obras físicas en tiempo real, desde cualquier parte del país y en cualquier momento y hacer el cruce de información con el avance financiero, porque muchas veces el avance financiero era de 80% y el físico no llegaba al 15 o 20%.

Solicitó a la presidencia que la comisión acuerde remitir un oficio al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicitando el acceso para los congresistas a la Plataforma Digital “Cuaderno de Obra Digital - CODI”, de tal manera que puedan desarrollar la fiscalización de las obras públicas que se desarrollan en sus regiones, de manera más eficiente y en línea y que para este fin sugirió se les proporcione un usuario y una clave de tal manera que los congresistas o quienes designen puedan estar al tanto de la ejecución física de las obras.

### **El abastecimiento de agua, pobladores del distrito de Huarmaca-Huancabamba- Piura**

Señaló que por efectos de la sequía en las zonas altas de Piura, las quebradas y ríos están secos, dejando sin agua las poblaciones de estas zonas, como es el caso del distrito de Huarmaca en la provincia de Huancabamba, donde 6 mil pobladores podrían quedarse sin agua.

Manifestó que esta información la ha hecho pública el señor Hugue Chingel Tineo, presidente de la central de rondas campesinas de Huarmaca, a través de una entrevista radial, con radio Cutivalú y que lo que sucede es que los pobladores de Huarmaca, se abastecen de agua de la quebrada El Chorro, que luego se potabiliza en la planta de tratamiento que tienen, pero que desde hace algunas semanas el caudal de la quebrada viene disminuyendo y ellos temen que durante los meses de julio y agosto se seque y deje sin agua a los pobladores de Huarmaca, sobre todo a las poblaciones de Alto de la Paloma, Cristo Rey, Santa Rosa, Miraflores, San Antonio y Vista Florida, ubicadas en la parte alta de la ciudad.

Solicitó que esta situación se ponga en conocimiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que a través de la EPS Grau puedan brindar asistencia técnica a la municipalidad del distrito de Huarmaca, que es la encargada del servicio de agua y puedan elaborar un plan de contingencia ante este peligro que corre la población de dicho distrito.

**Acate Coronel** señaló que se encontraba en la ciudad de Tarapoto, lugar donde ha sostenido reuniones con las diversas autoridades y alcaldes del sector para tratar el tema del relleno sanitario, una problemática que tiene todo el país porque no hay un manejo adecuado debido a que existen botaderos más no residuos.

Solicitó a la comisión se haga una revisión de todos los proyectos de ley que existen referidos a rellenos sanitarios en el país, sobre todo considerando que

hoy en día se vive el escenario de la pandemia que sufrimos, y ver la solución de recoger los residuos sólidos de los centros poblados.

**El presidente** solicitó a la secretaria técnica se haga una relación de todos los proyectos referidos al tema de relleno sanitario por ser un problema de todas las provincias para en una próxima reunión, estudiarlos y debatirlos.

**Espinoza Velarde** solicitó se revise, estudie y debata el proyecto de ley 2298/2017/GL, que propone declarar de necesidad pública la expropiación de los predios identificados para el adecuado funcionamiento del relleno sanitario “Portillo Grande”, los cuales se ubican en la margen izquierda del río Lurín, al este de la Quebrada de Pucará entre las estribaciones de los Cerros Portillo Grande y Conejo, en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

**El congresista Oseda Yucra** señaló que el Reglamento Nacional de Edificaciones vigente, y que es de obligatorio cumplimiento, incluyó la Norma OS.060 Drenaje Pluvial Urbano que establecía todos los criterios técnicos para realizar el diseño de este tipo de infraestructura a nivel nacional, haciendo énfasis en el manejo racional del agua de lluvia en las ciudades, para evitar daños en las edificaciones y obras públicas (pistas, redes de agua, redes eléctricas, etc.), así como la acumulación del agua que pueda constituir focos de contaminación y/o transmisión de enfermedades.

Refirió que a pesar de que el reglamento de la mencionada norma específica las responsabilidades de las autoridades en el cumplimiento de la normativa (bajo responsabilidad), el enfoque de gestión de riesgo de desastres, la implementación del drenaje pluvial en nuevas habilitaciones urbanas y la construcción de éste de manera gradual en las zonas urbanas consolidadas y rurales de acuerdo con el Plan Integral de Drenaje Pluvial, la región Arequipa no cuenta con dicho Plan.

En ese sentido, solicitó a la presidencia que la secretaria técnica de la comisión, curse un oficio al municipio provincial de Arequipa y al Gobierno Regional de Arequipa, para que informen sobre la demora en la elaboración e implementación del Plan de Drenaje Pluvial, solicitando se exhorte a que señalen fecha de presentación debido a que en la ciudad de Arequipa van a seguir inundándonos con agua de lluvia mezclada con desagüe.

Asimismo, solicitar información sobre la continuidad de los asfaltados de calles sin considerar la renovación de redes de agua y desagüe (responsabilidad de los municipios, según su ley orgánica) así como la construcción de canales, que realizan para salir del paso, debido a la falta de un plan, hecho que perjudica a los ciudadanos de la región.

Por otro lado, solicitó a la presidencia que la secretaria técnica, requiera al Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) el diagnóstico presentado sobre el proyecto de ampliación de agua potable y alcantarillado para 20 distritos de Arequipa, considerando que dicho documento es necesario para la

función de fiscalización a los municipios de la Región Arequipa, y que es contradictorio que comunas como Cerro Colorado, Yura, Cayma y Socabaya que tienen recursos para obras tengan más poblaciones sin agua ni desagüe.

### ORDEN DEL DÍA

**El presidente** señaló que el **primer tema del Orden del Día** es el debate del predictamen recaído en el **proyecto de ley 1899/2017-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la excongresista Tamar Arimborgo Guerra, que propone una “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto de mejoramiento, ampliación del sistema de agua potable, saneamiento y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Nauta, provincia de Loreto”.

**El presidente** cedió el uso de la palabra al secretario técnico para que sustente el predictamen. Señaló que la propuesta legislativa contiene un artículo único que propone una Ley para declarar de interés nacional y de necesidad pública la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) con código SNIP 200248, para mejorar el sistema de saneamiento de la ciudad de Nauta en Loreto, que está declarado viable desde el 21 de marzo de 2016.

Señaló que de acuerdo con la Exposición de Motivos, la ciudad de Nauta carece de servicio de agua potable y de un adecuado tratamiento de aguas servidas, que su población sufre de enfermedades como la diarrea y gastroenteritis (en más del 22%), helmintiasis (15.9%), otras enfermedades infecciosas y parasitarias (11.5%) y de fiebre tifoidea y paratifoidea (4.1%), según los casos tratados en el Hospital III Iquitos de EsSalud Loreto, de acuerdo con el contenido del Proyecto de Inversión.

Manifestó que de acuerdo con la Ficha de Registro - Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, el costo total de la inversión del PIP con código SNIP 200248 es de 127 millones 391 mil 485 soles al 31 de enero de 2018, y que a la fecha, según lo informado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solo se han transferido para dicho PIP la suma de 3 millones 47 mil 152 soles, esto es apenas 2,4% del total.

Mencionó que el cronograma de inversiones de este PIP según los componentes iniciaba en el segundo semestre de 2016 y terminaba el segundo semestre de 2018, lo que evidencia que existe un retraso de varios años en la ejecución del proyecto.

Manifestó que con la aprobación de esta ley se espera que el Poder Ejecutivo priorice la transferencia de presupuesto para ejecutar las obras de los componentes del PIP, se priorice el levantamiento de las observaciones que señala el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el punto 2.3.11 de su Informe N°1750-2017-VIVIENDA/OGAJ y se logre el objetivo del PIP, el cual es disminuir el riesgo del incremento del nivel de morbilidad de enfermedades de origen hídrico, que alcanza el 53.8% de los casos, en la ciudad de Nauta en Loreto.

Concluida la exposición, el presidente cedió el uso de la palabra a los señores congresistas, interviniendo los congresistas Vásquez Becerra, Cayguaray Gambini, Acate Coronel y Lizana Santos, quienes coincidieron en la necesidad de atender a la población de Nauta y votar a favor de la presente propuesta legislativa.

Concluida las intervenciones, el presidente puso al voto el presente dictamen, el que fue aprobado por unanimidad con los votos de los señores congresistas: Mártires Lizana Santos, Rolando Ruíz Pinedo, Jorge Vásquez Becerra, Eduardo Acate Coronel, Mario Quispe Suárez, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oseda Yucra, Matilde Fernández Florez, Héctor Maquera Chávez, Angélica Palomino Saavedra e Yvan Quispe Apaza.

**El presidente** señaló que como **segundo tema del Orden del Día** se tiene la sustentación del proyecto de ley 5010/2020-CR, presentada por el grupo parlamentario Morado, a iniciativa de la congresista María Angélica Palomino Saavedra, que propone una “Ley que formaliza en registros públicos los predios de vivienda en asentamientos humanos informales en todo el Perú”.

La congresista **Palomino Saavedra** señaló la importancia del presente proyecto y se refirió a las condiciones de viviendas ocupadas por parte de la ciudadanía, sean estas: alquiladas, propias sin título de propiedad, propia con título de propiedad, cedida, entre otras, una problemática que igualmente enfrenta la población de Piura.

Asimismo se refirió al objeto de la ley y sus alcances señalando además quienes no podrán ser beneficiarios de esta como los propietarios o copropietarios de otro inmueble destinado a vivienda dentro del territorio nacional que se encuentran registrados en los Registros Públicos o fuera de registro en minuta notarial.

Concluida su exposición **el presidente** cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

Intervinieron los congresistas Cayguaray Gambini, Vásquez Becerra, Barrionuevo Romero y Lizana Santos.

Luego de las intervenciones de los congresistas presentes el presidente señaló la necesidad de comenzar a estudiar el tema y realizar mesas de trabajo, reunir todos los proyectos que obran en la comisión referidos a la materia y hacer un texto sustitutorio que contemple los candados respectivos a fin de evitar beneficiar a los traficantes de tierras o invasores.

**El presidente** señaló que como tercer **tema del Orden del Día** se tiene la sustentación del proyecto de ley 5218/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Paul Gabriel García Oviedo, que propone una “Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 28687,

ampliando el plazo hasta el 31 de diciembre del 2016 para que puedan acceder al derecho a una vivienda digna, las posesiones informales que se hayan constituido sobre propiedad estatal”.

El congresista **García Oviedo** agradeció el apoyo de la comisión y señaló que su propuesta es similar al presentado por la congresista Palomino Saavedra, manifestó que se desea poner un marco considerando que en el Perú no hay una política social para otorgar una vivienda digna a las personas de bajos recursos.

Señaló que en el año 2004 se promulga esta ley y que luego, en el 2016 cuando se propone un tope para posesiones informales y acceder a la vivienda digna, el Estado no ha podido hacer bien su labor como es la de prevenir estas posesiones informales, siendo esto una realidad social y que el mismo Estado no puede controlar.

Manifestó que son muchas las familias asentadas en estos lugares que tienen su vida realizada en dicho lugar y requieren una calidad de vida, pero con la Ley 28687, “Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos”, para implementar programas municipales de vivienda, se tenía un límite hasta el 2004, y por lo tanto lo que se pretende con esta propuesta de ley es ampliar el plazo y así dotar a esta población de servicios básicos y a la vez tener la formalización de su posesión.

Señaló que la presente propuesta se ajustará a los procedimientos vigentes; asimismo, señaló acoger lo dicho por parte de los congresistas, siendo una realidad así como un tema ideológico.

Refirió que no se puede abandonar a esta gente y permitir que la desalojen sino más bien tratar de darles calidad de vida y que obtengan un nivel como todos.

Igualmente se refirió a la falta de agua frente a esta pandemia que hoy atravesamos y que sufren muchas personas.

Solicitó el apoyo para superar esta realidad, y manifestó que esta ley no fomentará el tráfico de terrenos. Dijo que se debe poner un tope de fecha y exhortar al Estado para que tenga mano dura para la prevención de usurpaciones y realizar un trabajo conjunto. Señaló que los artículos 3.2.1 al 3.2.4 señalan los lugares que no se aplicaría ni comprendería y que incluso se pone a COFOPRI como el órgano técnico especializado.

Finalmente, solicitó a los miembros de la comisión el apoyo con el fin de aprobar la presente propuesta legislativa.

Seguidamente intervinieron los congresistas Barrionuevo Romero y Lizana Santos, manifestando estar de acuerdo con la norma y solicitaron se prepare



un texto sustitutorio que recoja todas las iniciativas similares y se trabaje en la presente legislatura con el fin de dar atención a la población que tanto lo necesita.

El congresista García Oviedo pidió invitar a un representante de COFOPRI y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para tratar este tema.

Finalizada las intervenciones el presidente felicitó la presente iniciativa e igualmente señaló la necesidad de realizar mesas técnicas para un pronto estudio y aprobación del presente proyecto de ley, asimismo solicitó a la secretaría técnica que prepare un resumen de las iniciativas legislativas similares.

**El presidente** señaló que como **cuarto tema del Orden del Día** se tiene la sustentación del proyecto de ley 5262/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario Unión por el Perú, a iniciativa del congresista Héctor Simón Maquera Chávez, que propone una “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1202 que modifica el Decreto Legislativo 803, Ley de promoción de acceso a la propiedad formal y que dicta medidas complementarias en materia de acceso a la propiedad formal”.

El congresista **Maquera Chávez** se refirió al objeto y finalidad de la ley, señaló la problemática que existe por la posesión informal, que la propiedad predial constituye gran parte de los activos de los peruanos de menores recursos y que sin embargo los hogares no pueden gozar de su uso en el mercado legal ya que carecen de un título de propiedad registrado que le dé valor de intercambio, que existen muchos pobladores, familias enteras que si tuvieran un título de propiedad, podrían tener acceso a los servicios de saneamiento pero que por la falta del mismo no lo tienen. Señaló que apoyarlos quien gana es el Perú.

Se refirió al origen de la informalidad en la propiedad y que uno de los hechos más trascendentales en el Perú fue la expansión demográfica.

Por otro lado, se refirió a los beneficios de la formalización y que entre las ventajas están la seguridad jurídica, la posibilidad de capitalizar activos, el cambio en el estatus y la auto percepción, la posibilidad de acceso a servicios integrales.

Señaló el efecto de la vigencia de la norma en la legislación nacional, que su propuesta legislativa no va en contra de alguna ley vigente.

Solicitó se invite a los representantes de COFOPRI y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con el fin de que informen cuál es la problemática que se presenta para que los pobladores no puedan acceder a su título de propiedad, el mismo que impide el acceso básico a los servicios de saneamiento, igualmente las soluciones a plantear en bien de la sociedad a nivel nacional.

Luego de su sustentación, el presidente cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

Intervinieron los congresistas Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Espinoza Velarde, quienes coincidieron en invitar a los representantes de COFOPRI para ver el tema de titulación de tierras, los problemas que han tenido, las facilidades que puedan darse para titularlos y ampliar la vigencia de la norma a diciembre del 2015, asimismo pedir esta información mediante oficio por medio de la comisión.

Coincidieron en señalar que son los municipios quienes han sido un obstáculo para que la población obtenga su título de propiedad, asimismo señalaron la necesidad de revisar normas anteriores afines y que a través de las normas que se den, se tenga en cuenta y se proteja al medio ambiente.

Finalizada las intervenciones el presidente agradeció la presencia del congresista Maquera Chávez e igualmente señaló que el presente proyecto de ley será estudiado a profundidad y en su momento se presentará el respectivo dictamen, coincidió en la necesidad de invitar al representante de COFOPRI así como a los interesados y realizar una mesa de trabajo, reunir las más de 7 propuestas legislativas, estudiarlas y sacar una ley única en bien de la población, poniéndose los candados respectivos y así evitar se favorezca a los invasores o traficantes de tierras.

Señaló que la comisión aprobó una propuesta legislativa que incluía en la Constitución a la vivienda digna y que esto se debe ver en dos legislaturas, un tema importante que va de la mano con la necesidad de vivienda de la población.

**El presidente** señaló que como último de la Orden del Día se tiene la aprobación del pedido de la formación del grupo de trabajo denominado “Seguimiento y Evaluación del Estado Situacional de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales”, pedido realizado mediante Oficio N°074-2020-2021-MLS-CR de fecha 09 de junio.

El congresista **Lizana Santos** sustentó la necesidad de la formación de dicho grupo de trabajo e invitó a los señores congresistas a manifestar su opinión al respecto. Intervinieron los congresistas Vásquez Becerra, Ruíz Pinedo y Maquera Chávez.

Concluido el debate el presidente sometió al voto la conformación del nuevo grupo de trabajo de la comisión denominado: “Seguimiento y Evaluación del Estado Situacional de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales” siendo aprobado por unanimidad con los votos de los señores congresistas Mártires Lizana Santos, Rolando Ruíz Pinedo, Jorge Vásquez Becerra, Moisés Gonzalez Cruz, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oseda Yucra, Matilde Fernández Florez, Aron Espinoza Velarde, Gilmer Trujillo Zegarra, Héctor Maquera Chávez, Angélica Palomino Saavedra e Yvan Quispe Apaza.

Finalmente, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, lo que se aprobó por unanimidad con 11 votos a favor.

Siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

**JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ**  
Presidente

**MARIO QUISPE SUÁREZ**  
Secretario